

ABOGACÍA

Derechos Humanos y Garantías Constitucionales

Docentes:

PT: Adriana Verónica Villa.

Modalidad: Cuatrimestral.

Comisión: VIRT.

2025

Asignatura: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales

Responsable a cargo: Adriana Verónica Villa

Modalidad: a distancia

Duración: 64 hs, 4 hs. semanales (cuatrimestral)

Ciclo Lectivo: 2025

Comisión VIRT (2º Cuatrimestre – Agosto 2025).

	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Carga horaria presencial/presencial remota (trabajo sincrónico, videoconferencia)	25	-
Carga horaria a distancia (trabajo asincrónico en la plataforma)	39	-
Carga Horaria Total	64	-

1. Fundamentación:

La formación jurídica del estudiante de abogacía no puede concebirse sin un sólido conocimiento en materia de Derechos Humanos.

Los abogados desempeñan un papel fundamental en la construcción de sociedades justas y equitativas, y su labor, ya sea en el ámbito público o privado, debe estar guiada por los principios de dignidad, igualdad y justicia.

La enseñanza de Derechos Humanos en la carrera de abogacía es esencial porque el futuro profesional debe contar con una profunda comprensión de los derechos fundamentales para garantizar que sus actuaciones se alineen con principios éticos. Sin estos conocimientos, existe el riesgo de que el ejercicio profesional se aleje de la defensa de los intereses legítimos de las personas y fomente desigualdades estructurales.

Los Derechos Humanos son el pilar de los sistemas jurídicos democráticos. Su enseñanza permite que los futuros abogados comprendan cómo aplicarlos en distintos ámbitos, desde la litigación hasta la formulación de políticas públicas. Esto fortalece el acceso a la justicia y el respeto por los principios democráticos.

En muchas sociedades, los grupos más vulnerables—como personas en situación de pobreza, migrantes, mujeres víctimas de violencia o comunidades indígenas—ven restringido su acceso a la justicia. La formación en Derechos Humanos permite que los abogados sean agentes de cambio y puedan actuar en favor de estos sectores desprotegidos.

Los Derechos Humanos trascienden fronteras y tienen implicaciones internacionales. Comprender su evolución y aplicación en tratados internacionales y legislaciones nacionales fortalece el perfil de los abogados y los prepara para intervenir en litigios y conflictos de trascendencia global.

Los contenidos de esta asignatura se complementan y completan los adquiridos previamente en Introducción al Derecho y Bases Generales, Derecho Político y Teoría del Estado y Derecho Constitucional y Organización Institucional.

2. Objetivos:

Se busca que los alumnos puedan:

- Valorar los conceptos de libertad, defensa e igualdad en el derecho objetivo. Analizar la significación conceptual de los derechos humanos. Conocer los tratados sobre derechos humanos y su jerarquía constitucional y la importancia de los mismos.
- Comprender los principios de la democracia y el funcionamiento de los controles en la Constitución Nacional. Valorar a la Corte Suprema como intérprete de la Constitución Nacional. Formar conocimiento sobre el control de constitucionalidad.
- Conocer los sistemas de protección de los derechos humanos
- Evaluar la progresividad en materia de Derechos Humanos e identificar los contenidos éticos

3. Organización de los contenidos formativos:

Concepto, fundamento y principios básicos de los derechos humanos. Instrumentos internacionales de derechos humanos, derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino de fuente interna e internacional. Sistemas y medios de protección. Responsabilidad internacional por la violación de los derechos humanos. Garantías del derecho interno, del internacional y del americano. Garantías en el proceso penal y su extensión analógica a todo tipo de procesos. Los derechos humanos en particular.

Unidad 1: Introducción

Derechos humanos. Fundamentos históricos, filosóficos y éticos. Concepto. Relación del Derecho Internacional Humanitario con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos en el bloque de constitucionalidad argentino (Art. 75 inc. 22 CN). Jerarquía constitucional de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Supremacía y operatividad. Obligatoriedad de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de los pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno de los derechos humanos. El principio de subsidiariedad y el estándar mínimo.

La relación democracia y derechos humanos

Unidad 2: Evolución histórica

El Cristianismo - Ideas e instituciones en la Edad Media - Humanismo, Reforma, Edad Moderna y derechos humanos. La Carta Magna de 1215.- Petición de derechos de 1628. La Ley de Habeas Corpus de 1679 - Bill Of Rights" de 1689. La Declaración de los derechos del hombre y del Ciudadano de 1789. La Declaración de la Independencia de los Estados Unidos de 1776. La constitución de Virginia de 1776 y sus primeras enmiendas. Antecedentes Latinoamericanos y argentinos: Colonización, conquista y Derechos Humanos – Pueblos originarios. - El pensamiento de Vitoria. Procesos de independencia política. Lucha por los Derechos Humanos en América Latina – La Doctrina de Seguridad Nacional en América – Principales aspectos constitucionales en la región. Los Derechos Humanos en la Constitución Mexicana de 1917 – importancia de la Corte interamericana de los Derechos Humanos en la región. Debate sobre Generación del 80, Inmigración europea, violencia y golpes de Estado en el siglo XX.

Unidad 3: Fuentes de los Derechos Humanos

Los DDHH en la constitución argentina y otras normas de derecho interno. La jerarquía de las fuentes internas. Fuentes Internacionales: Conceptos generales. Fuentes convencionales y no convencionales; la costumbre; los principios generales de derecho. Las resoluciones de los organismos internacionales. La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Otras Declaraciones. Disposiciones sobre Derechos Humanos contenidas en la Carta de la ONU – Convención Americana sobre Derechos Humanos. El sistema constitucional argentino (Procedimiento de firma de los Tratados Internacionales). Instrumentos de Derechos Humanos según Art. 75 inc. 22 Constitución Nacional.

Unidad 4: Características de los Derechos Humanos.

Universalidad - Carácter absoluto - Inalienabilidad. Interdependencia – Imprescriptibilidad - Exigibilidad. Diferencia entre los derechos naturales, derechos fundamentales y derechos humanos. Clasificación de los Derechos Humanos: Civiles, Políticos, Económicos, sociales, culturales y colectivos. Las denominadas “generaciones de derechos”. Los valores de los derechos: dignidad, libertad, igualdad, solidaridad y la seguridad.

Unidad 5: Alcance de los Derechos Humanos

Reglamentación "razonable" de los Derechos Humanos. Principios de legalidad y razonabilidad (arts. 19 y 28 CN). Poder de policía amplio y restringido. Restricciones legítimas a los Derechos Humanos. Suspensión del ejercicio de determinados Derechos Humanos. Estado de sitio e intervención federal. Estado de excepción o de emergencia.

Unidad 6: Crímenes internacionales

Genocidio y Lesa Humanidad. Concepto y definición. Convenciones especiales contra la tortura, la discriminación y el genocidio. Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio” de 1948. Siglo XX y Genocidios: Holocausto - Ex Yugoslavia (Srebrenica) – Ruanda – Guatemala – Camboya - Darfur, - Sudán – Armenia. Crímenes de guerra.

Unidad 7: Sistemas de protección de los Derechos Humanos.

El sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos. Principales antecedentes: Sociedad de las Naciones – OIT -. La Segunda Guerra Mundial y la creación la ONU. Importancia histórica y fundamentos éticos de de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU) de 1948. La evolución posterior. El Sistema Universal Convencional de protección de los Derechos Humanos - La Protección extra convencional de los derechos Humanos en el Sistema de Naciones Unidas. El Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos - 5.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Convención Americana sobre Derechos Humanos - Obligaciones de los Estados - Catálogo de derechos - Restricciones a los derechos Interpretación de las normas de la convención - Órganos de la convención para la promoción y protección de los derechos humanos: La comisión Interamericana de Derechos Humanos - Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Sistema Europeo de protección de los Derechos Humanos - Origen y características. La protección y promoción de los Derechos Humanos en África. Carta Africana de los DDHH. Mecanismos y órganos de control previstos en los Tratados. El sistema de informes periódicos. El sistema de peticiones. Las partes en una petición. Los requisitos de una petición. Admisibilidad. Trámite de las peticiones. La decisión.

Unidad 8: Derechos Humanos en Particular

Recepción de los Derechos Humanos antes de la reforma de la constitución de 1994. Clausula implícita de la constitución nacional: análisis del art. 33. Derechos Humanos posteriores a la reforma de 1994.

Derecho a la salud - a la vida - a la libertad de expresión, pensamiento, conciencia y religión, opinión, comunicación, información - derecho de la propiedad - al sufragio y de acceso a los servicios públicos (agua, luz, gas). La no discriminación: Identidad y diferencia. Discriminación y sus consecuencias. La comunidad internacional frente a la discriminación.

Casos de derechos humanos: Prohibición de Fumar (derecho a la salud), Hijos legítimos e ilegítimos Fallo CSJN E.F.E. Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso Bulacio Vs. Argentina -_Caso Barrios Altos Vs. Perú - “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile – Caso Kimel Vs. Argentina – Actuación de la Justicia Española y Argentina en el denominado “Casos cerrados, heridas abiertas” sobre víctimas de la guerra civil y el franquismo en España. Forma de interpretar un caso según interpretación de los DDHH: (El Caso de *Harvard* “Exploradores de Cavernas” de Fuller). Derecho a la vida. (T., S. c/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires).

Derecho de las personas por nacer. Derecho a la dignidad. Derecho a la intimidad. (Ponzetti de Balbín; Viale, Juana y otro c/Editorial Perfil S.A. y otros). Derecho a la libertad: Libertad física. Libertad de locomoción, de conciencia. Libertad religiosa. Libertad de cultos. (Portillo Alfredo; Albarracini Nieves, Jorge Washington s/medidas precautorias). Libertad de enseñar y aprender. (Barros, Juan C. y otros c/Consejo Nacional de Educación y otra). Libertad de expresión. Derecho de opinión e información. Libertad de prensa. Derecho de réplica. (Servini de Cubría, María Romilda s/Amparo; Ekmekdjian c/Sofovich y Otros). Libertad de contratar (CineCallao). Libertad de comercio e industria (Saladeros Barracas, Podestá Santiago José y Jerónimo y otros c/Provincia de Buenos Aires). Derecho de propiedad. Concepto. Contenido constitucional. Inviolabilidad. Limitaciones a la propiedad. Expropiación. Requisitos. Propiedad intelectual. (caso Mansilla). Derecho de trabajar. Contenido y sujetos del derecho del trabajo. Art. 14 bis de la C. N. contenido y análisis. Derechos del usuario y del consumidor. Concepto (Q. P. G. y otro c/Entertainment Depot S. A.; Aguirre, Alicia de las Mercedes y otro c/Coto Centro Integral de Comercialización S. A. s/daños y perjuicios). Derechos políticos. El sufragio. Partidos políticos. Derecho de peticionar a las autoridades. Derecho de reunión y asociación. Sistemas electorales. Iniciativa y consulta popular.

Unidad 9: Desafíos actuales en Derechos Humanos

Derechos humanos y globalización. Pobreza y derechos fundamentales. Los derechos de los pueblos originarios. Derecho ambiental (los desplazados ambientales). Derechos humanos y lucha contra el terrorismo. Bioética, bioderecho y consentimiento informado. El derecho a morir con dignidad: cuestiones éticas y jurídicas. Género y Derecho – Protección a la mujer en situación de violencia. Personas con discapacidad. Salud Mental y Derechos Humanos (desmanicomialización) Consenso de Panamá – Principios de Brasilia – Declaración de Montreal de discapacidad intelectual – Declaración de Caracas. Los extranjeros y la protección de los derechos de los inmigrantes. Derechos Sexuales y reproductivos (Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (CIPD) en 1994). Brecha entre el ideal de los derechos humanos universales y la realidad de las violaciones generalizadas de los derechos humanos.

4. Bibliografía

Bibliografía obligatoria:

. Bidart Campos, Germán: *Teoría General de los Derechos Humanos*. Ed. Astrea, Buenos Aires, 2020 (ESTA EN ASTREA VIRTUAL)

. Gordillo, Agustín: *Derechos Humanos*. Edit. Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2007. (<https://www.gordillo.com/dh.php>)

- . Colautti, Carlos: *Derechos Humanos*. Edit. Universidad, Buenos Aires, 2004.
- . Colautti, Carlos: *Derechos Humanos Constitucionales*. Edit. Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 1999.
- . Fuller, Lon L.: *El caso de los exploradores de cavernas.- Edit. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2002*
- . Pinto; Mónica: *Temas de Derechos Humanos*. Ed. Editores del Puerto, Buenos Aires, 2009
- . Russo, Eduardo Ángel: *Derechos Humanos y Garantías*. Edit. Eudeba, Buenos Aires, 2004.
- . Wlasic, Juan: *Manual Crítico de Derechos Humanos*. Edit. La ley, Buenos Aires, 2011.
- . Constitución de la Nación Argentina.
- . Tratados Internacionales de DD.HH. (art. 75 inc. 22 C.N.).
- . Derechos Humanos en la Argentina. Informe 2017. CELS. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2017.
- . Gialdino, Ronaldo: *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2011.
- . Nino, Carlos Santiago: *Ética y Derechos Humanos*. Ed. Astrea Buenos Aires, 1989.
- . Pinard; Gustavo: *Los Derechos Humanos en las Constituciones del Mercosur*. Ed. Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1996.

5. Metodología de trabajo y enseñanza:

La asignatura se desarrollará bajo una modalidad virtual asincrónica a partir de la presentación de los contenidos publicados, los videos explicativos elaborados por el docente, y el estudio de la bibliografía recomendada en la cual se encuentran los lineamientos teóricos de las distintas unidades temáticas. Cada semana los estudiantes deberán realizar ejercicios vinculados con lo aprendido, de acuerdo a dos modalidades: a) tareas individuales o, b) actividades de construcción conjunta del conocimiento. Además, periódicamente se realizarán encuentros sincrónicos para responder consultas, aclarar temas y orientar el aprendizaje mediante la modalidad de estudio dirigido.

6. Pautas de acreditación y evaluación:

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

Asistencia al 60 % de las clases: la realización de las tareas semanales y la participación en los encuentros sincrónicos acreditará la asistencia.

Condiciones de regularidad: la evaluación parcial se aprueba con cuatro puntos y, en caso de haber reprobado o estado ausente el día del parcial, el estudiante deberá rendir una evaluación recuperatoria que se aprueba también con cuatro puntos.

Examen final oral mediado por tecnología: la evaluación final de todos los contenidos de la asignatura será mediante video conferencia previa acreditación de la identidad. La evaluación final se aprueba con cuatro puntos y no tiene instancia de recuperación.

Falta de regularidad: en caso de no acceder a la regularidad el día de la evaluación final deberá rendir y aprobar primero con cuatro puntos un examen escrito, para acceder luego al examen final oral mediado por tecnología.